



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

LISTA DE TRASLADO No. 003

13 de febrero de 2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO TRASLADO	F. INICIAL	FECHA FINAL
2022-00006-00	EJECUTIVO	KERLY J. ANDRADE T. ORLANDO GUEJIA PAVI		REPOSICION	15/02/2023	17/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 318, EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 13 DE FEBRERO DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO
Secretario

RAD. 2022-006- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Oficina Johana Robles <johanarobles.abogada@hotmail.com>

Lun 6/02/2023 6:05 PM

Para: Juzgado 02 Circuito Familia - Caquetá - Florencia <j02ctofflc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia <jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jal.asjur@gmail.com <jal.asjur@gmail.com>

SEÑORA JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA**E.S.D****REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS****DEMANDANTE: KERLY JOHANNA ANDRADE TAFUR****DEMANDADO: ORLANDO GUEJIA PAVI****RAD. 2022-006**

Cordial Saludo,

JOHANA ROBLES ARCE, mayor de edad de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.020.318 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del señor ORLANDO GUEJIA PAVI, por medio del presente correo me permito aclarar, que el demandado recibió traslado de demanda y anexos a través del presente correo judicial jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co por tanto por error involuntario se me induce de contestar la demanda en el mismo correo judicial el día 02 de febrero del 2023 dentro de los términos legales para tal actuación.

Teniendo en cuenta el Auto que Ordena Seguir adelante la ejecución publicado en estados electrónicos el día 06 de febrero del 2023, caigo en cuenta que debió ser enviado al correo judicial j02ctofflc@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a su Despacho; por tanto y como quiera que la contestación de la demanda se presentó dentro del término legal concebido para ello, fue de ver del JUZGADO QUE RECIBE, trasladar las actuaciones como Jurisprudencialmente ya se ha indicado en casos similares.

Por todo lo anterior, mediante el presente correo pongo al tanto al Despacho que, SI SE CONTESTO LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, pero por un error involuntario la suscrita se equivoca de Despacho. Solicito muy comedidamente, se de tramite al Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación que se adjunta.

Se remite la presente con las actuaciones sobre correos que anteceden y se adjunta las actuaciones de la suscrita.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

Dra. Johana Robles Arce*Abogada Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia**Dirección de Oficina: Avenida 2 Norte No. 7N-55 Ofic. 306 - Ed. Centenario 2 - Cali (V)**Tel. Fijo (602)4057348 - Cel. 324 5499574 - 318-2821982**E-Mail: johanarobles.abogada@hotmail.com*

De: Oficina Johana Robles <johanarobles.abogada@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 6 de febrero de 2023 16:22**Para:** jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co <jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB. DE APELACION - RAD. 2022-006- EJECUTIVO DE ALIMENTOS**SEÑORA JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA****E.S.D****REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS****DEMANDANTE: KERLY JOHANNA ANDRADE TAFUR**

DEMANDADO: ORLANDO GUEJIA PAVI
RAD. 2022-006

Cordial Saludo,

JOHANA ROBLES ARCE, mayor de edad de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.020.318 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del señor ORLANDO GUEJIA PAVI, por este medio INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB. DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, del cual se contesta el correo el electrónico por medio del cual se corrió traslado de la Demanda, como lo refiere los correos que anteceden a la presente.

ANEXOS

- 1.CONTESTACION DE LA DEMANDA
- 2.PODER DE LA DEMANDA
- 3.ANEXOS DE LA DEMANDA
- 4.RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB. DE APELACION

La presente se le hace copia de los demandantes para su conocimiento y el debido proceso.

Gracias por su atención. favor **CONFIRMAR RECIBIDO**

Cordialmente,

Dra. Johana Robles Arce

Abogada Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia
Dirección de Oficina: Avenida 2 Norte No. 7N-55 Ofic. 306 - Ed. Centenario 2 - Cali (V)
Tel. Fijo (602)4057348 - Cel. 324 5499574 - 318-2821982
E-Mail: johanarobles.abogada@hotmail.com

De: Oficina Johana Robles <johanarobles.abogada@hotmail.com>
Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 10:34
Para: jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co <jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: jal.asjur@gmail.com <jal.asjur@gmail.com>
Asunto: RAD. 2022-006- EJECUTIVO DE ALIMENTOS - CONTESTACION DE LA DEMANDA

SEÑORA JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA
E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KERLY JOHANNA ANDRADE TAFUR
DEMANDADO: ORLANDO GUEJIA PAVI
RAD. 2022-006

Cordial Saludo,

JOHANA ROBLES ARCE, mayor de edad de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.020.318 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del señor ORLANDO GUEJIA PAVI, por este medio radico contestación de demanda y excepción de pago, de acuerdo a lo manifestado en datos adjuntos.

Anexos:

1. CONTESTACION DE LA DEMANDA DE ALIMENTOS
2. PODER OTORGADO POR EL DEMANDADO A LA SUSCRITA

3. ANEXOS DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

Agradezco confirmar recibido y la atención prestada.

Cordialmente,

Dra. Johana Robles Arce

Abogada Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

Dirección de Oficina: Avenida 2 Norte No. 7N-55 OfIC. 306 - Ed. Centenario 2 - Cali (V)

Tel. Fijo (602)4057348 - Cel. 324 5499574 - 318-2821982

E-Mail: johanarobles.abogada@hotmail.com

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia

<jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>>

Date: jue., 19 de enero de 2023 8:52 a. m.

Subject: ENVIO DEMANDA ANEXOS Y MANDAMIENTO DE PAGO

To: Orlando Guejia Pavi <orlandoguejiapavi84@gmail.com<mailto:orlandoguejiapavi84@gmail.com>>

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO

SECRETARIO

[cid:46017c0e-f8a9-40e1-b1c4-1ad659d9fc19]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 303 - PISO 3 AV. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto

TELEFAX: (8) 436-2896 - EMAIL:

jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Johana Robles Arce

Abogada

Especialista en Derecho Público – Universidad Externado de Colombia



Señor (a)

JUEZ(A) SEGUNDA DE FAMILIA DE FLORENCIA – CAQUETA

Dra. GLORIA MARLY GOMEZ GALINDEZ

E.S.D.

**REF: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE
APELACION CONTRA EL AUTO QUE ORDENA SEGUIR
ADELANTE CON LA EJECUCION**

Demandante: KERLY JOHANNA ANDRADE TAFUR

Demandado: ORLADO GUEJIA PAVI

RAD. 2022-0006

JOHANA ROBLES ARCE, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.020.318 de Cali, abogada titulada portadora de la tarjeta profesional número 168.323 del Consejo Superior de la Judicatura, investida de facultades suficientes para este fin en virtud del poder que me ha otorgado el señor ORLANDO GUEJIA PAVI identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.299.470 de Popayán, presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION** teniendo en cuenta lo siguiente:

El en acápite "II.ACTUACION PROCESAL" de la providencia dictada por su despacho, manifiesta que "... integrado el contradictorio el demandado guardo silencio..."

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado se equivoca por que a través de la suscrita se presentó contestación de la demanda, proponiendo excepciones y enviada al correo del juzgado dentro del termino legal para ellos, teniendo en cuenta lo anterior se tiene que:

1. Conforme Constancia de secretaria obrante en el plenario, al demandado se le informa que a partir del día 19 de de Enero de 2023 le empiezan a correr los términos para pago y proponer excepciones. Es decir, se habilitan los términos para contestar.
2. El vencimiento del termino es para el día 02 de febrero de 2023, termino dentro del cual a través de la suscrita se contestó la demanda y de propusieron las excepciones de Ley, conforme de ordena en el Art. 440 del GCP.
3. Además el Auto que ordena Seguir adelante con la ejecución es dictado el mismo día que vencen los términos para contestar la

Dír. Av. 2 Norte No. 7N-55 Of. 306 Ed. Centenario 2 Cali - Teléfono Of. 3450055.

Celular 318 2821982 - 301 5374634 .

E-mail: johanarobles.abogada@hotmail.com

Johana Robles Arce

Abogada

Especialista en Derecho Público – Universidad Externado de Colombia



demanda, es decir dentro de su termino, sin revisar o parcatarse que tal actuación judicial fue remita vía correo electrónico del despacho a las 10:34 AM.

Por todo lo anterior su señoría, solicito que sea REVOCADO EL AUTO DE FECHA 02 DE FEBRERO por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución, y en su lugar proceder por parte de su despacho a resolver las excepciones propuestas en la defensa del demandado o en su defecto, conceder el correspondiente RECURSO DE APELACION para que tal decisión será revisada en alzada.

ANEXO

1. CONSTANCIA DE RECRETARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023.
2. Impresión de la Constancia de radicación de la contestación de la demanda compuesta de 3 archivos adjuntos de fecha 02 de FEBRERO DE 2023, realizada por la suscrita y enviada al correo del despacho.
3. Se reenvía adjunto al memorial, el correo enviado el día 02 de febrero de 2023 con la contestación de la demanda y los documentos anexos y mencionados.

Agradeciendo la atención prestada. De la señora Juez,

JOHANA ROBLES ARCE

C.C. 67.020.318 de Cali Valle

T.P. 168.323 del C.S. de la J.

ENVIO DEMANDA ANEXOS Y MANDAMIENTO DE PAGO

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia

<jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/01/2023 8:51 AM

Para: Orlando Guejia Pavi <orlandoguejiapavi84@gmail.com>

■ 2 archivos adjuntos (8 MB)

01EscritoDemandaAnexos (68).pdf; 03LibraMandamientoPago.pdf;

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO

SECRETARIO



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 303 - PISO 3 AV. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto

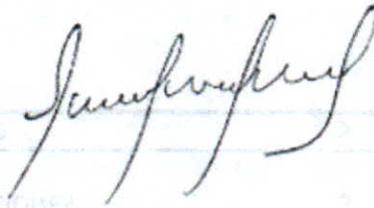
TELEFAX: (8) 436-2896 - EMAIL: jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co

2022-00006-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA.**

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ayer a última hora hábil, venció en silencio el término para el retiro de copias. A partir de la fecha corre términos para pago y proponer excepciones. Inhábiles los días 14 y 15 de los cursantes.



SANTIAGO PERDOMO TOLEDO

Secretario

RAD. 2022-006- EJECUTIVO DE ALIMENTOS - CONTESTACION DE LA DEMANDA

Oficina Johana Robles <johanarobles.abogada@hotmail.com>

Jue 02/02/2023 10:34

Para: jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co <jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jal.asjur@gmail.com <jal.asjur@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS - EXCEPCION DE PAGO - KERLY ANDRADE vs ORLANDO GUEJIA.pdf; PODER ORLANDO GUEJIA.pdf; ANEXOS CONTESTACION DDA ALIMENTOS- KERLY JOHANNA ANDRADE.pdf;

**SEÑORA JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA
E.S.D**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KERLY JOHANNA ANDRADE TAFUR
DEMANDADO: ORLANDO GUEJIA PAVI
RAD. 2022-006**

Cordial Saludo,

JOHANA ROBLES ARCE, mayor de edad de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.020.318 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del señor ORLANDO GUEJIA PAVI, por este medio radico contestación de demanda y excepción de pago, de acuerdo a lo manifestado en datos adjuntos.

Anexos:

1. CONTESTACION DE LA DEMANDA DE ALIMENTOS
2. PODER OTORGADO POR EL DEMANDADO A LA SUSCRITA
3. ANEXOS DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

Agradezco confirmar recibido y la atención prestada.

Cordialmente,

Dra. Johana Robles Arce

Abogada Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

Dirección de Oficina: Avenida 2 Norte No. 7N-55 OfIC. 306 - Ed. Centenario 2 - Cali (V)

Tel. Fijo (602)4057348 - Cel. 324 5499574 - 318-2821982

E-Mail: johanarobles.abogada@hotmail.com

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caqueta - Florencia
<jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>>
Date: jue., 19 de enero de 2023 8:52 a. m.
Subject: ENVIO DEMANDA ANEXOS Y MANDAMIENTO DE PAGO
To: Orlando Guejia Pavi
<orlandoguejiapavi84@gmail.com<mailto:orlandoguejiapavi84@gmail.com>>

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO
SECRETARIO

[cid:46017c0e-f8a9-40e1-b1c4-1ad659d9fc19]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 303 - PISO 3 AV. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto

TELEFAX: (8) 436-2896 - EMAIL:
jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:jproffl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.